



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 4.303.-**

QUILLON, Noviembre 06 de 2015

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional denominada **"Roles y Funciones de las O.I.R.S. Y Secretarías de las Municipalidades. Desafíos Implementación y Tratamiento de la Ley del Lobby, la Gestión Documental y Procedimientos Administrativos Aplicados al Ámbito Municipal"** a realizarse los días 12 y 13 de noviembre de 2015, en la ciudad de Reñaca-Viña del Mar;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación directa, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA.** R.U.T. N° 76.715.360-0, domiciliado en Avda. Concón N° 41, estudio N° 3, Reñaca, por capacitación denominada **"Roles y Funciones de las O.I.R.S. Y Secretarías de las Municipalidades. Desafíos Implementación y Tratamiento de la Ley del Lobby, la Gestión Documental y Procedimientos Administrativos Aplicados al Ámbito Municipal"**, al que asistirán la Srta. Leane Avilés Jara, funcionaria administrativa de Secretaría Municipal, a contrata Grado 18°, por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M.**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por las siguientes razones:

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta **215 22 11002 002 002 SP 1, SP 1** "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU